

Montevideo,

22 JUN. 2018

Visto: el llamado a **Licitación Pública N° 9/2017** de "**Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de ecografía marca Esaote**", con destino a las Unidades Ejecutoras de la Región Sur de A.S.S.E.;-----

Resultando: que realizado el Acto de Apertura el día 1º/12/2017 se recibió una única propuesta de oferta;-----

Considerando: I) que de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones interviniente que luce a fs. 97, se estima pertinente adjudicar el llamado de referencia a la Firma **IMTREX URUGUAY Ltda.**, en virtud que la misma cumple con las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones Particulares;-----

II) que el Tribunal de Cuentas de la República en sesión de fecha 28/02/18 observa el gasto por incumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 63 y 65 del TOCAF y al Artículo 13 inciso final del Pliego de Condiciones Particulares;-----

III) que el Departamento de Adquisiciones de ASSE se pronuncia respecto a las observaciones del Tribunal, de donde surge que con fecha 5/12/17 Imtrex Uruguay Ltda. presenta documento de depósito de mantenimiento de oferta; -----

IV) que si bien, la fecha de vigencia del citado documento es de seis meses, se considera que el mismo es correcto dado que en el pliego particular, cuando establece que en caso de tener los mismos fecha de vencimiento no podrá ser inferior a un año, lo refiere al depósito de fiel cumplimiento, aclarando que en este caso se contará a partir de la notificación; -----

Atento: a lo expuesto, al Artículo 33 y siguientes del TOCAF y a la Resolución N° 5673/2014 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha

18/12/14;-----

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.

Resuelve:

1º) Adjudicase la **Licitación Pública N° 9/2017** de "**Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de ecografía marca Esaote**", con destino a las Unidades Ejecutoras de la Región Sur de A.S.S.E. a la **Firma IMTREX URUGUAY Ltda.** de acuerdo al siguiente detalle:

IMTREX URUGUAY Ltda. (Of. 1)

Ítem 1) Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de 21 (veintiún) equipos de Ecografía Marca ESAOTE, Modelo MyLab 25, 4 (cuatro) equipos de Ecografía Marca ESAOTE, Modelo MyLab 50 y 1 (un) equipo de Ecografía Marca ESAOTE, Modelo MyLab 70, Fabricados en Italia con sus respectivos transductores según detalle en la oferta de fs. 57 y 61.-----

2º) El período de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación abarcará un período de 2 (dos) años, comenzando en la fecha que se establezca en la notificación del adjudicatario, luego de la intervención del Área de Auditores de A.S.S.E.-----

3º) Dispónese que no se hará uso de las prórrogas establecido en el numeral 3 del Pliego de Condiciones Particulares.-----

4º) La forma de pago será mediante el S.I.I.F., con un plazo estimado de pago a los 60 (sesenta) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.-----

5º) El financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada fuente de

110

financiamiento. El pago lo efectuará la Unidad Ejecutora, quien realizará la Afectación correspondiente con sus créditos, para su posterior intervención de acuerdo al cuadro adjunto que forma parte de la presente resolución. Los precios se actualizarán semestralmente, el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, a través de la siguiente paramétrica: $P1 = PO * [(0.3 * (A1 / A0) + 0.7 * (B1 + 1))]$. Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso;-----

6°) **El Monto Total adjudicado en la presente Licitación Pública, para el período de 2 años a la firma IMTREX URUGUAY Ltda. en la Modalidad Plaza, con pago Crédito 60 días a través del SIF, asciende a la suma de \$ 10.083.153 (diez millones ochenta y tres mil ciento cincuenta y tres con 60/00 pesos uruguayos) con los impuestos incluidos con pagos trimestrales de \$ 1.260.394,20 (un millón doscientos sesenta mil trescientos noventa y cuatro con 20/100 pesos uruguayos) más I.V.A.-----**

7°) Reiterase el gasto correspondiente a la presente Licitación.-----

8°) Establécese que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 18.244 (deudores alimentarios).-----

9°) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto, y remítase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República para la intervención del gasto. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales de ASSE para notificación de la firma.-----

Ref.: 1582/2017 – 1866/2017
Res.: 2816/2018
NFC

INTERVENIDO POR REITERACION
Art. 63 TOCAF
EE 2018-17-1-0200703
Cr. Ent. 6/20/18.
Dr. Gonzalo Lapachian
Contador Delegado del Tribunal de Cuentas
24/7/18.

Dr. HECTOR GARBARINO
Gerente Administrativo
A.S.S.E.

UE	Nombre de UE	Monto trimestral en \$ MY LAB25	Monto trimestral c/IVA en \$ MY LAB25	Monto trimestral s/IVA en \$ MY LAB50	Monto trimestral c/IVA en \$ MY LAB50	Monto trimestral s/IVA en \$ MY LAB70	Monto trimestral c/IVA en \$ MY LAB70	Monto anual c/IVA en \$	Afectación a realizar por el periodo 01/07/18-31/12/18
2	RAP Área Metropolitana/Ciudad de la Costa	39.735	48.477					193.907	96.953
2	RAP Área Metropolitana/Ciudad del Plata	39.735	48.477					193.907	96.953
2	RAP Área Metropolitana/C. S. Giordano	39.735	48.477					193.907	96.953
2	RAP Área Metropolitana/C. S. Cerro	39.735	48.477					193.907	96.953
2	RAP Área Metropolitana/C. S. Jardines del Hipódromo	39.735	48.477					193.907	96.953
2	RAP Área Metropolitana/C. S. Ciudad Vieja	39.735	48.477					193.907	96.953
2	RAP Área Metropolitana/C. S. Cruz de Carrasco	39.735	48.477					193.907	96.953
2	RAP Área Metropolitana/C. S. Piedras Blancas	39.735	48.477					193.907	96.953
2	RAP Área Metropolitana/C. S. Maroñas	39.735	48.477					193.907	96.953
2	RAP Área Metropolitana/C. S. Rúben Misurraco	39.735	48.477					193.907	96.953
2	RAP Área Metropolitana/C. S. Sayago	39.735	48.477					193.907	96.953
2	RAP Área Metropolitana/C. S. Unión	39.735	48.477					193.907	96.953
2	RAP Área Metropolitana/C. S. E. Claveaux (Filtro)	39.735	48.477					193.907	96.953
4	Pereira Rossell	79.470	96.953	79.470	96.953	39.735	48.477	969.534	484.767
5	Maciel	39.735	48.477					193.907	96.953
12	Saint Bois	39.735	48.477					193.907	96.953
16	Canelones	39.735	48.477	39.735	48.477			387.814	193.907
50	Pando	79.470	96.953					387.814	193.907
62	Las Piedras	39.735	48.477	39.735	48.477			387.814	193.907

H 121 mod
 Cra. Sandra Picerno
 Recursos Materiales
 A.S.S.E.